



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y  
RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE  
DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

**VIGENCIA\_ 2023**

**SAN ANDRES ISLAS  
MARZO DE 2024**

Página 1 de 6

*"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)



SC-CER154694





## INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, para la vigencia 2024, en desarrollos del rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno en desarrollo por lo que se realiza el informe sobre la verificación de Derechos de Autor relacionados con el Software en cumplimiento a la Directiva Presencial 02 de 2002 emitida en virtud de la Directiva Presidencia 01 de febrero de 1999 por la cual el Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, Policía Nacional, y rectores de universidades públicas y colegios públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor, el diseño de campañas enderezadas a la creación de una cultura de respeto a estos derechos y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas que sean violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o derechos conexos, como lo son los software de programas de computador.

Así mismo estableció que las oficinas de control interno de las instituciones públicas verificarán “que los programas de computador que se adquirieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”; para lo cual deberán definir los procedimientos pertinentes. Por su parte, mediante Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Fundamentado en lo anterior, se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, las recomendaciones derivadas de la misma.

### Objetivo

Verificación el cumplimiento de las normas en respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas del computador Software.

### Objetivos Específicos

- Verificar que los softwares instalados en los equipos de cómputo de la entidad, estén debidamente licenciado.
- Verificar que la Entidad haya implementado mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos no licenciados.
- Identificar el destino final que le da la Entidad a los Software dado de baja.

### Alcance





Revisión de cumplimiento normativo de las licencias utilizadas en los programas de cómputo registrados en el inventario de la Entidad con corte al 31 de diciembre de 2023.

### Marco legal o criterio

- ✓ Directiva Presidencias No.001 del 25 de febrero de 1999
- ✓ Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- ✓ Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- ✓ Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de
- ✓ Derecho de Autor
- ✓ Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de
- ✓ Derecho de Autor
- ✓ Circular 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor

### Desarrollo del Seguimiento

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, la Oficina de Control Interno procedió solicitar información al área de sistemas de información de la Entidad y a verificar los soportes a las respuestas os dicha dependencia, a fin de realizar el respectivo reporte ante la DNDA.

En lo sucesivo de se relacionan las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, las respuestas presentadas por el Área de Sistemas de Información de la Entidad y el resultado de las revisiones de pruebas realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto:

#### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

R/: La contraloría cuenta con cuarenta y dos (42) equipo de cómputos:

- Dos (2) servidores
- Veinticuatro (24) computadores de escritorio todo en uno
- Dieciséis (16) portátiles.

##### 1.1. Verificación oficina de control interno:

Según informe presentada por el área de sistema de la Entidad, se cuenta con veinticuatro (24) computadores de, dieciséis (16) portátiles y dos (2) servidores.

#### 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

R/:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Descripción del software	Nombre de licencia (ID de licencia)	Cantidad de licencias	Fecha de vencimiento/ expiración
Microsoft office Profesional Plus 2013 OLP NL Gov Español	63891791	8	Licencias perpetua No vence o caduca
Microsoft office Profesional Plus 2016 OLP NL Gov Español	66102587	2	
Microsoft office Profesional Plus 2016 OLP NL Gov Español	68001126	3	
Microsoft office Profesional Plus 2016 OLP NL Gov Español	69254902	13	
Microsoft office Profesional Plus 2019 OLP NL Gov Español	75033523	17	
Microsoft Windows ServerCAL 2016 Government OLP 1 licence NoLevel UsrCAL (Licencias por usuario)	87106337	23	
Window Server 2022 User CAL (Licencias por usuario)	f4d4c7a56779	25	
Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select	25CA-221222-232556-6-19983	45	24/12/2024
Sistema Ariesnet (presupuesto, tesorería, contabilidad, nomina, almacén e inventario)	N/A	Para instalación en un servidor, sin límite de usuarios	Licencias perpetua No vence o caduca
Dataweb (DwData)- Software de gestión Documental	N/A	Para instalación en un servidor 30 usuarios	Licencias perpetua No vence o caduca

Fuente: Área de sistema –Ofician Asesora de Planeación





### 2.1. Verificación oficina de control interno:

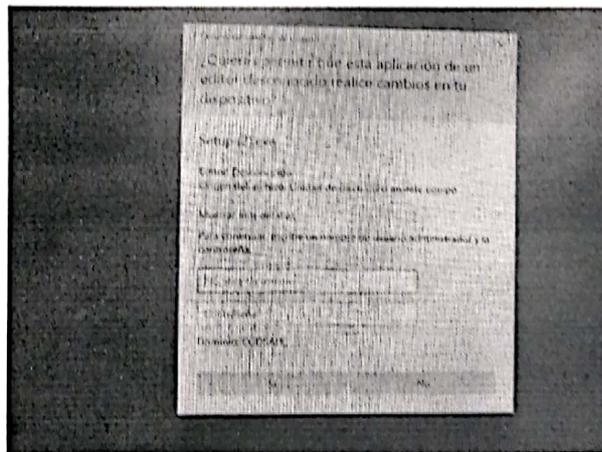
En revisión de los soportes sobre la existencia inventaría y vigencia de las licencias del software de cómputo, se evidencian licenciamientos adquirido de la Empresa Microsoft con vigencia de licencia perpetua o que no caduca a los cuales se accede de maneara virtual a través del Centro de Servicios de licencias por volumen de Microsoft (VLSC), mediante numero de autorización adquirida con la compra del software.

### 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

R/: Restricción de permisos para la instalación de programas o aplicativos: se tienen definidos perfiles para los usuarios e los cuales se restringe la instalación de software. Los programas solo pueden ser instalados y actualizados por el usuario administrador.

#### 3.1. Verificación oficina de control interno:

Como evidencia de la restricción se ajunto pantallazo



### 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

R/: El software se desinstala de los equipos de cómputo, se descargan del inventario y se da de baja contablemente del rubro activos intangibles. En caso de existir documentos y/o medios de instalación del software, se realiza destrucción física de los mismos.



#### 4.1. Verificación oficina de control interno:

En área de contabilidad se evidencia acta de comité de sostenibilidad y resolución de fecha del 28 de diciembre del 2023, mediante el cual se da de baja a algunos equipos de sistemas entre las cuales se encuentra un SERVIDOR HP 350P TIPO TORRE PROCESADOR INTEL XEON E5 con sistema operativo Windows Server 2012 en español y cinco (5) licencias de acceso de cliente de usuario (CAL). Licencias OEM que se distribuyen con el servidor vinculado a los equipos por cual se dan de baja con el servidor.

  
**DENNIS DOWNS LIVINGSTON**  
Jefe de Oficina de Control Interno

